

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

## Acuerdo de Concejo

# N° 066-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 octubre 13.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2022, bajo la Presidencia del (e) Alcalde Ignacio Toribio Cayllahua Gutierrez y actuando como Secretario General el Abg. Carlos Alfredo Soto Ramos, se trató: El Oficio N° 008-2022-COORD.PRONOEI MNO.M UGEL A.S. de la Coordina del PRONOEI UGEL AREQUIPA-SUR con Expediente N° 6900 de fecha 25/05/2022, el Informe N° 489-2022/GPyP/MDMM de fecha 19/08/2022, el Dictamen Legal n° 317.2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 24/08/2022, la Hoja de Coordinación N° 529-2022-OSG-MDMM de Secretaría General de fecha 10/10/2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

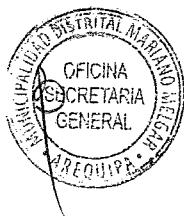
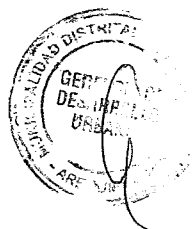
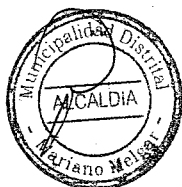
Que, según artículo 64° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero.

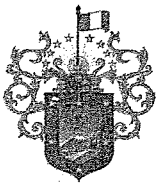
Que, según el artículo 66° del mismo texto legal, señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, mediante Oficio N° 008-2022-COORD.PRONOEI MNO.M UGEL A.S. con Expediente N° 6900 de fecha 25/05/2022, la Profesora Karina V. Corrales Viveros, Coordinadora del PRONOEI "SAN MARTINCITO", solicita nivelación, movimiento de tierra y limpieza de terreno, del local social BERLIN para el funcionamiento del PRONOEI "San Martincito"; asimismo el mejoramiento con pintura y colocado de ventanas del local donde se atiende a los menores.

Que, mediante Informe Técnico N° 1052-2022-MDMM-GDU-GHR, la Gerencia de Desarrollo Urbano generó la Ficha de Adecuación y Ambientación del PRONOEI "San Martincito en el Distrito de Mariano Melgar Arequipa- Arequipa (MATERIALES) cuyo monto asciende a S/. 5,349.132 y Ficha de Adecuación y Ambientación de PRONOEIs San Martincito en el Distrito de Mariano Melgar Arequipa-Arequipa (mano de obra y equipo) cuyo monto asciende a S/. 3,734.86, recomendado que para efectuar lo solicitado mediante Oficio N° 008-2022-COORD.PRONOEI MNO.M UGEL A.S., se deberá tener cotización de Abastecimientos y disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 500-2022/GPyP/MDMM de fecha 19/08/2022, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, determinó que cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano. Por lo tanto asigna la disponibilidad presupuestal pro el monto de S/. 5,349.12 (materiales) y S/. 3,734.86 (mano de obra y equipo).

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 317-2022-GAJ/MDMM por el que concluye que el Concejo Municipal debe aprobar: **i)** la donación de materiales para la adecuación y ambientación del PRONOEI San Martincito en el Distrito de Mariano Melgar Arequipa-Arequipa, que asciende al monto de S/. 5,349.12 a favor del PRONOEI San Martincito representado por la Prof. Karina V. Corrales Viveros; **ii)** y la donación de mano de obra y equipos para la adecuación y ambientación del PRONOEI San Martincito en el Distrito de Mariano Melgar Arequipa-Arequipa que asciende a un monto de S/. 3,734.86 a favor del PRONOEI San Martincito representado por la Prof. Karina V. Corrales Viveros.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, arribó a lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

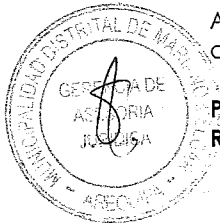
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la donación a favor del PRONOEI SAN MARTINCITO del Distrito de Mariano Melgar, debidamente representado por la Profesora Karina V. Corrales Viveros, consistente**



- Materiales para la Adecuación y Ambientación del PRONOEI San Martincito que asciende al monto de S/. 5,349.12 (Cinco mil trescientos cuarenta y nueve con 12/100 soles).
- Mano de obra y equipos para la Adecuación y ambientación del PRONOEI San Martincito que asciende al monto de S/. 3,734.86 (Tres mil setecientos treinta y cuatro con 86/100).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano realizar las acciones que correspondan para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.



**PORTANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Lina Lora  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Percy Luis Cornejo Barragan  
ALCALDE